

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 29 DE ENERO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 69 de fecha 29 de Enero de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° **\_ 1 1 2 6 \_** /

1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **ADA GLORIA SANVENERO ESPINOZA**, Cédula de identidad N° 10.698.781-5, con domicilio en Tome Alto s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado de su cónyuge, el cual debe concurrir a la ciudad de Ovalle a control medico.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE